



# Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

19 de diciembre de 2006

Licenciada

**RUTH RODRIGUEZ**

Secretaria

**COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS**

Presente

Licenciada Rodríguez:

El Infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a usted la Resolución No.1243/19-12-2006 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No.1243/19-12-2006.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO:** Que en fecha 19 de septiembre de 2006, mediante Resolución 932/19-09-2006, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorizó al Comité de Compra de Bienes, Suministros y Servicios iniciar proceso para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PISO FALSO Y DE UN SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO DE CÓMPUTO, solicitado por la Gerencia de Informática en memorando de fecha 22 de agosto de 2006, dicho proceso corresponde a la Licitación Pública No.06/2006. **CONSIDERANDO:** Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 8 de noviembre de 2006 del Comité de Compras de Bienes, Suministros y Servicios, se consigna el recibo de las ofertas de las sociedades: INTERSEG, S.A., por un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L217,181.68), que corresponde al suministro del Sistema de Alarma Contra Incendio; INGELMEC, S. DE R.L., por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (L280,503.41), que corresponde a la partida de Suministro e Instalación de un Piso Falso; y, ROSABAL ELECTRONICA, S. DE R.L., por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L255,360.00), que corresponde a la partida de Suministro e Instalación de un Piso Falso. **CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras de Bienes, Suministros y Servicios, en sesión de fecha quince de diciembre de dos mil seis, completó el proceso de Apertura, Evaluación de Documentación Obligatoria, Análisis y Recomendación de Adjudicación de las Ofertas Técnicas y Económicas que fueron presentadas por las Sociedades oferentes, recomendando a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: 1) Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2006, para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, correspondiente a la partida No.1, porque la oferta presentada por la sociedad INTERSEG, S.A., no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones según informe técnico elaborado por la Gerencia de Informática, en virtud de que el agente ofertado solamente extingue incendios de tipo A y B, quedando excluidos el tipo C, el cual se utiliza materiales eléctricos, siendo este el tipo de conato al que el Centro de Cómputo es más susceptible. 2) Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2006, para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO FALSO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO, correspondiente a la partida No.2, en base a que las sociedades INGELMEC Y ROSABAL ELECTRÓNICA, no presentaron Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante distribuidor de los productos ofertados, así como la respectiva fotocopia en el diario oficial La Gaceta, documentación legal obligatoria requerida en las bases de licitación, según dictamen No.DL-827-2006 de la Dirección de Asesoría Legal. 3) Autorizar al Comité de Compras de Bienes, Suministros y Servicios para que realice un nuevo proceso de Licitación Pública para el suministro e instalación de alarma contra incendio y piso falso para el centro de cómputo en los primeros días del mes de enero de 2007. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; documento base

# Comisión Nacional de Bancos y Seguros

RESOLUCIÓN 1243/19-12-2006  
Página 2

para la Licitación Pública No.06/2006; y, con fundamento en el acta de fecha 15 de diciembre de 2006, elaborada por el Comité de Compras de Bienes, Suministros y Servicios de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas y Recomendación de Adjudicación; en sesión del 19 de diciembre de 2006; **RESUELVE:** 1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2006, para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, correspondiente a la partida No.1, porque la oferta presentada por la sociedad INTERSEG, S.A., no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones según informe técnico elaborado por la Gerencia de Informática. 2. Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2006, para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO FALSO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO, correspondiente a la partida No.2, en base a que las sociedades INGELMEC Y ROSABAL ELECTRÓNICA, no presentaron la documentación legal obligatoria requerida en las bases de licitación en forma completa, según dictamen No.DL-827-2006 de la Dirección de Asesoría Legal. 3. Autorizar al Comité de Compras de Bienes, Suministros y Servicios para que a principios del mes de enero del año 2007, inicie un nuevo proceso de Licitación Pública para el suministro e instalación de alarma contra incendio y piso falso para el centro de cómputo de la Comisión; para lo cual se deberá contar previamente con la respectiva disponibilidad presupuestaria. 4. Facultar al Comité de Compras de Bienes, Suministros y Servicios para que proceda a notificar la presente Resolución a las Sociedades que participaron en el proceso de la Licitación Pública No.06/2006. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata y susceptible de recurso de reposición. F) **GUSTAVO A. ALFARO Z.**, Presidente, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario”.

Atentamente,

  
**FRANCISCO ERNESTO REYES**  
Secretario



C. Gerencia Administrativa  
/pyz